

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
Por un semestre. 3.25
Por un trimestre. 1.75

REDACCIÓN,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACIÓN,

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

COLABORADORES:

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

D. Melehor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Ramón Pallarés.
Félix Sarrablo.

D. Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Bagueña
Jorge Pérez.
Roque Bellido.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Ya escampa.—Los libros de texto.—Expedientes de jubilación. Remitido. *Sección oficial.* La Junta provincial de Instrucción pública de Valencia anuncia que se halla vacante la plaza de Secretario. *Sección varia.* Revolución francesa. (Continuación.) *Noticias.* Anuncios.

YA ESCAMPA.

La carta que copiamos á continuación pone de manifiesto que el mal de que nos quejábamos en nuestro número anterior ocupa una región más extensa de lo que nosotros creíamos. Nos apresuramos á publicarla, dejando al buen juicio de nuestros lectores el eslimar en lo justo su contenido, y á su nunca desmentido amor á la clase, el rechazar con dignidad todo aquello que no esté conforme con los severos principios del verdadero compañerismo.

Véanla nuestros abonados:

Sr. Director de LA UNIÓN.

Muy señor mio y estimado compañero: Acabo de leer en su ilustrado periódico el artículo «Los Recaudadores,» y me encuentro emocionado todavía por su contenido. Creo conocer tanto como el que más á esta clase de *protectores* nuestros y me place que al fin se les haya puesto en letras de molde para encomiar sus méritos.

Yo conozco uno que se distingue seguramente de los demás como Acab entre los reyes de Israel. Sus celeberrimas proposiciones á los Maestros de su distrito allá por el año 87 no tienen desperdicio: era un verdadero *protector*: el que se conformaba con abonarle generosamente un seis por ciento de su paga, cobraba con puntualidad, y cobraba de los fondos que correspondían á los que preferían morirse de hambre á alimentar vampiros á sabiendas.



EL SEÑOR

DON ALEJANDRO ZANUÍ

ilustrado Profesor de primera enseñanza
de Albalate del Arzobispo

y uno de los fundadores y primeros colaboradores
de este periódico,

ha fallecido en dicho pueblo.

La Redacción de LA UNIÓN, profundamente afectada por tan sensible pérdida, á la vez que se asocia al inmenso dolor que en estos momentos aflige á la distinguida familia del finado, hace servientes votos al Dios de las Misericordias por el eterno descanso de su alma, y con honda pena lo participa á sus numerosos amigos y comprofesores para que se dignen tenerlo presente en sus oraciones.

D. E. P.

Pero el articulista, señor Director, ó ha dejado otra especie de *protectores* para dárnoslos á conocer en el próximo número, ó se olvida de ellos, ó desconoce sus *buenas costumbres* pasadas y sus actuales mañas; y sea de ello lo que fuere, yo que no pocas veces he sido víctima de un individuo de dicha especie, por si acaso sus mañas son caracteres distintivos de esta, no puedo menos de molestar á sus ilustrados suscritores, hermanos míos muy queridos en el Magisterio.

Ejerzo en un pueblo que no corresponde á esa provincia, pero eso no es motivo para detener mi pluma, porque además de que á todos nos rigen las mismas leyes, tengo en ella, aunque escasos intereses materiales, no pocas afecciones, y por eso me sería muy simpática su prosperidad y lloro como el que más el abandono en que el parecer se la tiene; y por esto también y porque sus Maestros son tan compañeros míos como los de este país, creo de mi deber darles la voz de alerta, si Vd. es tan amable que me facilita las columnas de su periódico.

El año 87 era propietario de la escuela de un pueblo cuyas Autoridades y vecindario me miraban con marcadas muestras de simpatía, por lo que era casi feliz, dentro de lo modesto de mi profesión. En virtud de la ley que entonces regía sobre pagos, el Ayuntamiento, cuyo interés sobre las contribuciones directas no alcanzaban á cubrir las atenciones de primera enseñanza, en virtud de la injusta preferencia dada á la segunda, encargó primero y encareció después á su Agente en la Capital que hiciera el correspondiente ingreso en la Caja de primera enseñanza para que mi comprofesora y yo pudiéramos percibir nuestros sueldos. Me consta que el tal Agente disponía con sobras de fondos propios de aquel municipio. No pocas veces nos preguntó el digno señor Alcalde si habíamos cobrado, y otras tantas, según me decía, repetía la orden al señor Agente; pero el resultado fué que este no ingresó, y cuando menos se esperaba, un comisionado por el señor Gobernador vino con sus correspondientes dietas á hacer responsable al pueblo de la morosidad del Agente.

Aquí fué el principio de nuestras desdichas: como los pueblos generalmente hablando no ven mas allá de sus narices, en vez de culpar mis convecinos al Agente, dieron en quejarse de nosotros que éramos, según se decía, la causa del apremio, y desde entonces perdimos nuestra influencia y simpatías. Yo para evitarme disgustos, me trasladé con perjuicio de mi comodidad é intereses, y mi

comprofesora, casada en el pueblo, tuvo que sufrir mil vejaciones, y ¡quién sabe si esto adelantó su muerte ocurrida al año y dos meses!

Este caso y otros semejantes que conozco ocurridos á varios compañeros, me obligan á encarecer á todos la necesidad, por conservación propia, de prescindir en todo lo posible de intrusos, ya que no hay cosa ó cargo entre nosotros que no nos podamos servir nosotros mismos con ventajas.

Compañerismo, estimados compañeros; compañerismo y despreciad promesas que no se pueden realizar. Tened sobre todo en cuenta qué eran ayer los que hoy se os presentan como amigos y protectores.

Es de Vd., Sr. Director, afectísimo amigo y compañero Q. B. S. M.

Miguel Gómez.

Agradecemos al Sr. Gómez su interés y buenos oficios, y por nuestra parte encarecemos á nuestros abonados la necesidad de estrechar las distancias en vez de aumentarlas entre unos y otros, para combatir la nueva plaga. Sólo faltaba que por candidez nuestra viniéramos nosotros mismos á aumentar los mil y un disgustos que por sí solas han de producirnos las actuales disposiciones sobre pagos.

Unión, pues, y compañerismo, y que vivan los recaudadores con los productos de su recaudación y los Agentes con sus *negocios*, y nos dejen en paz á los Maestros que contribuimos á sostener á nuestros hermanos en cargos que desempeñan honradamente y con ventajas.

Zapatero, á tus zapatos. Los Maestros no necesitan para nada á los recaudadores ni á los Agentes. Se bastan á sí mismos.

Se nos ruega la reproducción del siguiente artículo inserto en *El Defensor del Magisterio*:

LOS LIBROS DE TEXTO.

Uno de los factores más importantes y que por consiguiente contribuye en gran manera al adelanto de la enseñanza, son sin duda los libros que el Profesor tenga adoptados para texto en la escuela de su cargo.

Reconocido esto como un axioma por todos los que nos ocupamos de la educación é instrucción de la niñez, no es necesario esforzarse mucho para probar cuán necesario es que los Maestros se fijen con todo esmero en la elección de libros, si como es lógico y natural deseen corresponder á los sacrificios que

hacen los pueblos para sostener las escuelas, cuya misión es propagar la cultura entre los jóvenes alumnos puestos á su cuidado y dirección.

El que esto escribe, Maestro de una escuela de la provincia de Toledo, deseando que sus discípulos, ya que por tan diversas causas asisten los niños de los pueblos tan poco tiempo á clase, obtuvieran la mayor suma de conocimientos, puso en práctica una observación muy recomendada por el digno Regente de la Normal de Toledo, que consiste en aprovecharse de la lectura para que los discípulos las adquieran las nociones de Geografía, Historia de España, Moral, etcétera, que de otro modo habían de obtener por medio y á expensas de la memoria.

Permítase decir al autor de estas líneas, que el éxito más lisonjero ha coronado su ensayo; pero cree justo también hacer otra observación muy relacionada con este asunto: me refiero al *rutinarismo* que he observado entre muchos compañeros de esta y otras provincias, por lo que respecta á estos mismos libros de texto, habiendo visto en muchas escuelas, los mismos libros que tenían adoptados hace 30 ó 40 años.

Esto nada tendría de particular tratándose de textos como Aritmética ó Geometría por ejemplo; pero no sucede lo mismo con la Historia ó Geografía que han variado por completo.

Hubo un tiempo en que los manuscritos de Florez llenaron un papel importante en esta enseñanza, mas haciendo próximamente cuarenta años que se publicó la primera edición de este libro y no habiendo hecho en él corrección alguna, ¿cómo ha de servir para la enseñanza de la Geografía é Historia en nuestras escuelas habiendo la primera hecho tantos progresos y menos la segunda que ha de contener la multitud de hechos más culminantes de la Historia nacional contemporánea, que dicho sea de paso importa que conozcan los niños con preferencia á los torneos de los moros?

La circunstancia de haber publicado la casa Editorial de Sobrino, un libro que ha escrito D. RAMÓN FLOREZ, apellido como se vé, idéntico al que tenía el autor de los primeros manuscritos que circularon por las escuelas, es causa de que muchos Maestros se confundan al tratar de la elección.

Pero el autor de estos mal perjeñados renglones, cree un deber participar á sus compañeros, que los libros debidos á la acreditada pluma de D. RAMÓN FLOREZ y editados con esmero por D. Eugenio Sobrino, librero de Madrid, son y deben ser preferidos á los que hace tiempo publicó el autor del mismo apellido, en primer lugar porque contienen datos é innovaciones que se deben conocer si no se quiere hacer ridículo papel en el trato

social, y en segundo porque la casa de Sobrino, vende los libros de su propiedad con un cincuenta por ciento más baratos.

Creemos con lo dicho prestar un pequeño servicio á nuestros compañeros, recomendándoles la práctica del procedimiento en la enseñanza que antes hemos referido, y la adquisición de los excelentes libros escritos por nuestro compañero D. Ramón Florez, que además de los manuscritos referidos ha publicado un excelente método de Lectura que da inmejorables resultados.

UN MAESTRO.

El experimentado D. Sebastián Pimentel, publica en *El Magisterio Extremeño* las siguientes notas, que reproducimos para que las tengan presentes los interesados, apesar de haber dado nosotros otras semejantes á raíz de la publicación del Decreto sobre Jubilaciones:

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN.

Dice así:

Constará de los siguientes documentos:

1.º Instancia (en papel de 3 reales) al Sr. Ministro de Fomento pidiendo ser jubilado, fundándose en las circunstancias legales que aducirá el interesado. En esta instancia se expresarán el nombre y apellidos paterno y materno, estado, pueblo de su naturaleza y domicilio del recurrente. Los fundamentos legales que deberán hacerse constar, son: el ser Maestro en propiedad y llevar con este mismo caracter 20 ó más años de servicio y además el de tener cumplidos 60 años, ó en otro caso hallarse imposibilitado físicamente para la enseñanza.

2.º A esta instancia acompañará la partida de nacimiento del interesado, legalizada por tres notarios.

3.º Instancia á la Junta provincial pidiendo se sirva dar curso á la anterior documentación.

4.º A esta instancia acompañará un pliego de papel de peseta para la certificación que la Junta provincial deberá expedir declarando que el interesado disfruta de los derechos profesionales, y no se halla sometido á expediente.

Expediente de clasificación.

Este expediente no deberá incoarse hasta que el interesado no tenga en su poder la orden de la superioridad en virtud de la cual le ha sido concedida la jubilación. Deberá, sin embargo, tener preparada toda la documentación que ha de servir de base á dicho expediente de clasificación.

Este constará:

1.º Instancia (papel de 3 reales) á la

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio pidiendo verifique la clasificación que corresponda al interesado.

2.º A esta instancia acompañará los documentos siguientes:

a. Partida de nacimiento legalizada por tres Notarios.

b. Hoja de servicios reintegrada con una póliza de una peseta, ó en papel sellado de igual precio.

c. Copia literal del título profesional (papel de 3 reales.)

d. Copia literal del título administrativo de la escuela que en la actualidad desempeñará el interesado, é igual copia de los títulos administrativos de las demás escuelas que hubiere servido en propiedad. (Todas ellas en papel de 3 reales.)

e. Copia de la orden en que le ha sido concedida la jubilación (papel de 3 reales.)

f. Copia del acuerdo de la corporación ó autoridad que haya consignado la fecha del cese del interesado en virtud de la orden de jubilación concedida (papel de 3 reales.)

Nota 1.ª A estos documentos acompañarán los originales respectivos que conserve el Maestro, los cuales les remitirá á la Junta provincial para que ésta pueda hacer la compulsión y cotejo de los mismos; pudiendo después recogerlos el interesado.

3.ª Instancia á la Junta provincial pidiendo se sirva dar curso á la que se dirige á la Junta Central acompañada de la partida de nacimiento, hoja de servicios y las copias que quedan enumeradas. El Secretario de la Junta provincial expedirá al interesado el oportuno recibo de los documentos que acompañan á la instancia.

Nota 2.ª Cuando el interesado carezca de título administrativo porque se le haya extraviado y corresponda á época lejana, lo cual dificulta y casi siempre imposibilita recabar el duplicado del mismo, tenemos entendido que puede subsanarse esta falta obteniendo copia testimoniada y legalizada por tres Notarios de los acuerdos del Ayuntamiento respectivo en que consten el nombramiento y referencia suficientes al mismo y toma de posesión en propiedad del interesado, de la escuela respectiva.

Expediente previo de imposibilidad física notoria.

Quando el Maestro que deseara ser jubilado no tuviese la edad de 60 años, y solicite la jubilación por causa de imposibilidad física, necesita obtener previamente la aprobación de este expediente, cuya formación corresponde al Gobernador civil de la provincia, á cuya autoridad deberá dirigir el interesado una instancia pidiendo se sirva proceder á la formación de dicho expediente,

expresando su condición oficial y su domicilio.

Este expediente constará de las certificaciones que diesen bajo juramento los tres Médicos que designe el Gobernador.

Una vez aprobado este expediente, ya puede dirigirse al Sr. Ministro pidiendo la jubilación, mediante la instancia y documentos que quedan indicados.

Las instancias y expedientes de los que pidan la jubilación por edad, teniendo la de 60 años, han de dirigirse desde luego al señor Ministro de Fomento.

Nota 3.ª Cuando en el Archivo municipal no obrasen libros de actas de la época á que corresponda el nombramiento y toma de posesión del Maestro, se podrán suplir estos defectos mediante informaciones testificales, hechas con las formalidades que establece la ley.

Nada podemos decir en concreto respecto á la forma y trámite que haya de seguirse en estos casos, pues han de presentarse muy distintos y variados.

Creemos, sí, que esos trámites han de ser análogos á los que se siguen para las informaciones testificales relativas á asuntos de carácter administrativo ó judicial.

Dicha información testifical se hará ante la Junta local respectiva, previa solicitud del interesado á la misma corporación.

Una vez ultimada, debiendo hallarse en términos probatorios concluyentes del extremo que haya de acreditar, el interesado la acompañará en lugar del título administrativo de que carece, á la solicitud que ha de dirigir á la Junta Central pidiendo la clasificación que le corresponda.

Expediente de viudedad.

Este expediente constará:

1.º De solicitud de la interesada á la Junta Central exponiendo los fundamentos de la petición.

2.º Partida de nacimiento legalizada del causante.

3.º Partida de matrimonio también legalizada.

4.º Partida de defunción del causante.

5.º Copias en papel del sello correspondiente, de los nombramientos, ceses, títulos académicos y administrativos.

6.º Hoja de servicios del causante.

Si el causante muriese estando ya jubilado, la viuda podrá sustituir las antedichas copias y hojas de servicios, con copia de la certificación de la Junta Central de derechos pasivos concediendo la jubilación.

Expediente de orfandad.

Constará de solicitud é iguales requisitos

que los indicados para las jubilaciones. Las huérfanas necesitarán acompañar á la instancia un certificado de soltería.

REMITIDO.

Sr. D. Nicolás Monterde.—Ternel.

Cedrillas 11 de Setiembre de 1889.

Muy señor nuestro: Gran placer nos ha causado la lectura de su bien pensada carta. Con Vd. creemos que la idea de *explotar* á los Maestros es la única que domina á los *intrusos* que ahora, y para conseguir su objeto, prometen imposibles, cuando en no lejano tiempo faltaron á lo justo, legal y equitativo; y con Vd. queremos que al lado del acta de habilitado se halle el modesto, pero honroso título de Maestro.

De su comportamiento en la Habilitación estamos altamente satisfechos, y Vd. merece por sus continuas gestiones en pró de la regularidad del pago, las más expresivas gracias.

Autorizamos á Vd. para que publique esta carta que terminamos con la hermosa frase del notable artículo inserto en el último número de LA UNION: «Antes perecer con honra que vivir deshonorados.»

Deseando que el Magisterio de la provincia juzgue á los nuevos Zaqueos tal cual ellos se merece, nos repetimos á sus órdenes afectísimos amigos y comprofesores Q. B. S. M.

Roque Bellido. **Manuela Andrés.**

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de Instrucción pública de Valencia.

Hallándose vacante la secretaría de esta Junta por dimisión del que la desempeñaba, en sesión de 2 de Agosto último se acordó su provisión por concurso, señalado un mes para la presentación de solicitudes, que empezará á contarse desde el día que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial*. La dotación es de 2.500 pesetas anuales y además una gratificación de 1.000 pesetas como interventor de los fondos de primera enseñanza, con arreglo á lo que dispone la Real orden é Instrucción de 8 de Noviembre de 1882. Los que aspiren á este cargo, deberán reunir las circunstancias que se previenen en el art. 6.º del decreto de 5 de Agosto de 1874. Valencia 4 de Setiembre de 1889.—El Presidente, *Joaquín Fiol*.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario interino, *Francisco Vives Liern*.

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

Rechazados los austro prusianos, pensó Dumouriez realizar su plan de campaña que consistía en llevar las fronteras del Norte de Francia hasta el Rin y las del Mediodía y Sud-este á los Alpes. Para lograr este objeto precisaba conquistar Bélgica, Niza y Saboya.

En Octubre de 1792 Montesquieu y Anselme invadieron las dos provincias citadas, tomando sus plazas fuertes. De este modo se completó la frontera del Mediodía y Sud-este de Francia, hasta los Alpes.

Custine, con 17.000 hombres tomó á Worms, Maguncia, Spira y Francfort. Desde este último punto se retiró por temor á ser cortado por los prusianos que avanzaban por la derecha del Rin. Tuvo la feliz ocurrencia, que salvó á Francia, de guarnecer á Maguncia.

Dumouriez llegó á París á mediados de Octubre al objeto de ultimar con los ministros el plan de campaña que había de producir la ocupación de Bélgica.

Vuelto á su ejército, y en Jemmapes, venció á los ejércitos de Clerfait y del Duque Alberto; victoria tanto más importante cuanto que el enemigo se hallaba fuertemente atrincherado y con casi igual número de combatientes. Desamparada Bélgica afecto de esta batalla, se rindió al terrible invasor que el 14 de Diciembre de 1792 se hallaba en Bruselas y que antes de finar el mes extendió sus conquistas hasta el Mosa, río próximo al Rin. Allí se cuidó de organizar la administración belga; de preparar el triunfo de las ideas revolucionarias, y de la disciplina de su ejército que desertaba diciendo haber salvado ya á su patria.

Mas en Dumouriez sea afecto de la vigilancia que sobre él ejercían los jacobinos; sea porque los ministros de la guerra eran exaltados, como Pache y Monge; sea porque los abastecedores del ejército estaban con él en pugna; sea que temía á la revolución, nótase la falta de energía que desplegó en su primera campaña; falta que le acarreó el odio de los furibundos de París, la pérdida de su ascendiente y la tibieza de sus amigos, llevándolo insensible, pero seguramente, al estado que le obligó á hacer traición á su patria. ¿Qué hace Dumouriez que no solamente no dispensa al derrotado ejército de Clerfait y Alberto, sino que deja se rehagan estos al otro lado del Mosa?, decíase en París. Marat escribía en su periódico que Dumouriez era realista; que estaba vendido al Austria y que por eso odiaba á la revolución y á los jacobinos.

nos, y que si vino á París en Enero, no fué para ultimar el plan de invasión de Holanda, sino para salvar al Rey.

Como lo habían previsto los revolucionarios más sagaces la muerte de Luís empeñó la lucha, y toda retirada fué imposible. La Europa monárquica, excepción hecha de Suecia y Dinamarca, Portugal y Turquía, declaró la guerra á la naciente República. Entonces conoció la convención que su principal objeto no era sentenciar al monarca y dar una Constitución, sino entablar contra todos los tronos la más larga y sangrienta lucha. Guerra á muerte, porque en ella se ventilaban principios, instituciones, costumbres. Las cuestiones de guerra y hacienda quedaron invariablemente á la orden del día de aquella memorable Asamblea.

Pero al mismo tiempo que el suplicio del último Rey produjo la liga de las monarquías contra la república, produjo también notables cambios en la actitud de los partidos interiores. Los girondinos, que abandonaron al Príncipe cesante por no aparecer realistas, veían en esta concesión, hecha á los furibundos el principio de largos y terribles excesos. La victoriosa Montaña se creyó omnipotente, y los franciscanos y jacobinos, en pugna en toda Francia contra los partidarios de la Gironda, unidos al Ayuntamiento de París, pensaron deshacerse de los *apelantes al pueblo*. (1)

Rolaud y Pache subieron del Ministerio; aquél, porque conoció su impotencia para remediar tamaños males; éste, cohonerado por haberse entregado á los jacobinos, los cuales lo recompensaron nombrándolo Corregidor de París, cargo vacante por dimisión de Chambón.

Chambón pronunció un discurso diciendo: «Es preciso que en cuantas partes entren nuestros generales proclamen la soberanía del pueblo, la abolición del feudalismo, del diezmo y de todos los abusos: que se disuelvan todas las autoridades y se formen otras bajo la dirección de nuestros ejércitos y que se reúnan convenciones nacionales. Nada de revolución á medias. Los *déspotas* nos conocen y es necesario declarararnos poder revolucionario en cuantos puntos domine la bandera tricolor. Paz y fraternidad á todos los amigos de la libertad; guerra á los cobardes partidarios del despotismo. *Guerra á los palacios; paz á las cabañas.*» Estas disposiciones fueron consignadas en un decreto, y se pusieron en ejecución en todas las provincias conquistadas.

Para hacer frente á la liga resolvió la Convención aumentar el Ejército francés hasta 502.000 hombres. Se ordenó la emisión de 800 millones y la corta de maderas en Córcega para construcciones navales.

(1) Nombre dado á los girondinos.

Un decreto impuso á los ricos la contribución extraordinaria de guerra. Esta se pagaba en relación á las rentas. Los caballos de regalo pertenecían á la Nación. Todos los solteros empleados que partiesen á las fronteras debían ser sustituidos por sus padres. Las plazas dotadas de los Colegios pertenecían á los hijos de los que hubiesen marchado al Ejército. El apremio corporal quedó abolido. Todas estas medidas fueron propuestas por Danton, quien conocía perfectamente el arte de enlazar los intereses con la causa de la revolución.

La Convención decidió presentase su informe á la Constitución, y que inmediatamente se tratase de la Instrucción pública. Aquél lo leyó Condorcet, y la Montaña recompensó á este filósofo con una lluvia de imprecaciones.

Para evitar las ejecuciones populares pidieron las secciones la creación de un tribunal revolucionario que castigase á los traidores; cuya acción alcanzase á los ministros, diputados y generales desleales. Varios diputados se oponen, y Lanjuinais pide que ya que se quiere absolutamente consagrar la iniquidad de un tribunal sin apelación, se reduzca al menos al Departamento de París. Guadet y Valazé lo apoyan, pero la violenta Montaña se impone, y la Convención decreta el establecimiento de un tribunal criminal extraordinario que ha de sentenciar sin apelación. Lindet lee el informe en el que se propone se componga el Tribunal de nueve jueces, nombrados por la Convención; que sea independiente de todas formas; que adquiera el conocimiento por todos los medios; que se divida en dos secciones permanentes, y que persiga directamente, ó á instancia de la Convención, á los que por su conducta y opiniones hayan procurado extraviar al pueblo, y á los que por el destino que desempeñase en el antiguo régimen recuerden prerogativas usurpadas por los *déspotas*. El referido informe fué sancionado por la Asamblea.

Con objeto de lanzar del seno de la Representación nacional á los girondinos, se sublevó París el 10 de Marzo. La oposición del Ayuntamiento, de Santerre y del Ministro de la guerra, y más que todo, la falta de denuedo en el pueblo para cometer contra la Convención en 10 de Agosto, fueron las causas que impidieron lograrse aquél su fin.

(Se continuará.)

Roque Bellido.

NOTICIAS.

Nos tiene tan vivamente impresionados la noticia del fallecimiento de nuestro ilustrado colaborador D. Alejandro Zanni, que no podríamos hoy escribir cuatro líneas como justo tributo á su buena memoria; pero lo hare-

mos, á sernos posible, en el número próximo, ya que tanto lo merecen el entrañable afecto que durante muchos años le profesamos y su laboriosidad y exquisito tacto en el desempeño de su delicada misión.

Por distracción dejamos de advertir en nuestro número anterior que los días 11 y 24 del presente mes son de vacación escolar, por cumpleaños y días de la Serenísimá Princesa de Asturias.

Nosotros entendemos que, para la escuela de niños vacante en esta capital, debe ser propuesto el concursante que, no disfrutando menos de 1.100 pesetas ni más de 1.374'99, cuente más años de servicios en propiedad prestados á la primera enseñanza pública.

Por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito han sido nombrados Maestros en propiedad por traslado de las escuelas de niños de Valbona y Vivel del Rio, D. Mariano Joaquín Martí y D. Benito Serrano respectivamente.

Todo llega.

La enhorabuena á ambos profesores.

Se ha dado ha luz la tercera edición de la *Aritmética* para los niños, de nuestro querido amigo D. Joaquín Julián. El mejor elogio que de ella se puede hacer es que en poco tiempo se han agotado dos numerosas ediciones.

Véndese á 4'50 pesetas docena en las principales librerías y en la de D. Félix Villarroya de Villarroya de los Pinares.

Leemos en *El Clamor del Magisterio*:

«Solución.—La Comisión internacional para la rectificación de la unidad fundamental del sistema métrico decimal, de la cual es dignísimo Presidente el general Ibáñez, Marqués de Mulhasen, en breve se reunirá en París para hacer entrega del metro rectificado y de las medidas kilográmicas á los representantes de las naciones que para sus medidas legales han adoptado el sistema métrico.

Como españoles y como Profesores felicitamos con entusiasmo al Sr. Director general del Instituto Geográfico y estadístico, Sr. general Ibáñez, por la merecida distinción de que es objeto de parte de todas las naciones de Europa y América, nombrándole Presidente durante trece años consecutivos, de una de las Juntas más importantes el movimiento científico universal.

Las unidades fundamentales que se envia-

rán á los Gobiernos que han entrado en el convenio son de platino, habiéndose adoptado para su confección y perfeccionamiento los procedimientos más conformes con la uniformidad é invariabilidad de la medida, y escogido el metal más apto para su rectificación definitiva.

La medida kilográmica es el *summum* de la exactitud. La balanza que ha servido para la operación ha costado sesenta y cinco mil francos, y funciona poniéndose el operador á cierta distancia y en distinto aposento, moviendo un botón que comunica con una pila y observando la operación por medio de la luz eléctrica.

El general Ibáñez, el ilustre autor de la triangulación geodésica española, la mayor que se ha conocido en el mundo hasta hoy, sentando su base en el pico de Mulhasen (Sierra Nevada, el más elevado de España); ese sabio ilustre patricio que llena de honra á la Nación española, ha recibido no obstante, del Ministerio de Fomento el mayor de los desencantos, alcanzándole en su sueldo la mayor cantidad de las economías que se han hecho en aquel Departamento. Y ¿qué le van á explicar al Ministro sobre el metro, el kilógramo, la Comisión internacional y esa palabrazza llamada *geodesia*?

Sabemos de primera mano lo que pasa en este punto concreto, y á la par que admiramos al sabio, nos duele tener que compadecer á ciertas entidades que posponen á la política la consideración que se debe á las notabilidades que ilustran y engrandecen á nuestra Patria.»

Copiamos de *El Diario de Avisos* de Zaragoza:

«Un periódico de Madrid propone al Ministro de Fomento algunas reformas en la instrucción primaria. Entiende el aludido diario que deben existir en cada provincia dos Escuelas Normales: una de Maestros y otra de Maestras; que las oposiciones deberían verificarse en las capitales de provincia y no en las de distrito universitario, y que los tribunales habrían de formarse por personas pertenecientes al Magisterio, en esta ó parecida forma.

Cuatro profesores de distintas Escuelas Normales elegidos por sus claustros respectivos; dos Maestros de escuelas públicas nombrados por el Rectorado de entre los de más categoría y prefiriendo á los que además ostentasen alguna otra carrera ó mejores estudios y un inspector de primera enseñanza de distinta provincia á la en que tengan lugar los ejercicios.

Quizás no ande fuera de camino en sus indicaciones el colega.»

Leemos en *El Papa-moscas* de Burgos:

«Toros en Bilbao.

En San Sebastián.

En Salas de los Infantes.

En Villadiego.

En Briviesca.

En Palencia.

En Lerma.

Burgaleses en Lerma, en Palencia, en Briviesca, en Villadiego, en Salas, en San Sebastián, en Bilbao.....

¿Y no hay dinero?

¡Para el diablo que lo crea!

Si no hubiera *parné* no habría jolgorio, y sabido se está que de la panza sale la danza.

Y por acá todos somos danzarines.»

La verdad es que para todo hay dinero menos para cubrir las atenciones de primera enseñanza.

Leemos en *El Anunciador*:

Dice *La Enseñanza* en la reseña de la última sesión de las conferencias pedagógicas de Madrid:

«Encontraba el Sr. Robledo en los temas segundo y cuarto de las conferencias lo más trascendental del programa escolar: el conocimiento de la materia y el del espíritu; y para unir ambos temas en amplia síntesis, llegó el orador á manifestarse panteista—quizá involuntariamente—cuando dijo: «La unidad de lo material y espiritual es Dios: todo es Dios: todo es materia: todo es Derecho.»

¡Una frase más!

Como hay muchas.»

El algo más, estimado colega; es como cree *La Enseñanza*, refinado panteísmo.

¡A dónde iremos á parar.

Recientemente se ha declarado que toda escuela obtenida mediante oposición, si resultase vacante por renuncia del Maestro antes de tomar posesión de ella, debe anunciarse por concurso de ascenso.

Una variante más.

Y un medio de impedir que las escuelas se provean por oposición.

Poco á poco se va lejos.

Y la *sistema* está muy *desacreditada*.

En especial desde que el Sr. Xiquena ha prohibido las recomendaciones.

El Maestro de Cuenca:

«Las permutas en este distrito universitario se van dificultando. Según tenemos entendido, el Ilmo. Sr. Rector se propone no autorizar ninguna que esté comprendida en uno de estos tres casos: 1.º Que alguno de los permutantes haya cumplido sesenta años. 2.º

Que algunos de los permutantes lleven menos de dos años en la escuela objeto de la permuta. Y 3.º Que la diferencia de años de servicios de los permutantes pase de quince años.»

Pero aunque eso, que es muy laudable, se proponga el Sr. Rector, suponemos que no lo hará mientras no lo disponga así explícitamente la ley, pues en otro caso, se expondría á que algún agraviado recordara aquello de «Allá van leyes.....»

ANUNCIOS.

EL INSTRUCTOR ORTOGRÁFICO

POR

D. Félix Sarrablo.

Continúan vendiéndose las dos partes de esta interesante obrita, á los mismos precios, en casa del autor, Aguarón (Zaragoza), en las principales librerías de Huesca y Zaragoza, y en Alcañiz, D. Pedro Aguilar, calle de Caldereros, número 16, y en casa del Director de este periódico.

NOCIONES

DE

HISTORIA SAGRADA,

POR

Don Joaquín Julián.

Esta excelente obrita, cuya publicación ha sido autorizada por el Ordinario, se puede adquirir en la imprenta de este periódico y en Villarroya de los Pinares, casa de D. Félix Villarroya, ó en la del autor, en Aliaga, á 2 reales cada ejemplar, y 5 pesetas la docena.

PROGRAMA DE HISTORIA SAGRADA

por D. Félix Sarrablo.

Este librito, escrito en preguntas y respuestas sencillas y cortas, e impreso en tres tipos de letra, condensa lo más esencial de esta importante asignatura.

Su precio es 50 céntimos de peseta el ejemplar.

Véndese en las principales librerías de Huesca y Zaragoza, y en casa del autor, Almuédar, (Huesca) quien rebaja el 10 por 100 al que pida más de 20 ejemplares. No se sirve pedido que no se acompañe de su importe.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.